



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 771-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

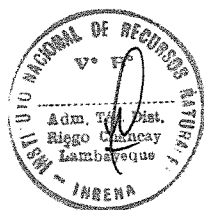
Chiclayo, 15 de setiembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0864-2006-DRA, con registro N° 1534-2006-ATDRCH-L, de fecha 21 de abril del 2006, conteniendo 05 folios, presentado por don FRANCISCO VASQUEZ SAAVEDRA, solicitando regularización de servidumbre de riego de 3er. orden en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "El Paraíso", inscrito con 5.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chongoyape, refiriendo que dicha servidumbre atraviesa el predio del Sr. Pedro Cáceres Álvarez, quien a autorizado dicho pase en una longitud de 200 ml. aproximadamente;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02129-2006, de fecha 15 de setiembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "El Paraíso" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Majín Paredones, lateral 2do. orden Felicita, del Subsector de Riego Chongoyape, con el número 935, a nombre de Francisco Vásquez Saavedra;



Que, según Informe Técnico N° 222-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2060-2006, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 19 de mayo del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape, se ha constatado que el solicitante irriga su predio de 5.00 ha, a través del canal de 1er. orden Majín Paredones, lateral 2do. orden Felicita, del cual nace el canal de riego denominado "Paraíso", el cual atraviesa el predio del Sr. Pedro Cáceres Álvarez, en una longitud aproximada de 200 ml, quien está de acuerdo con dicho pase, opinando por la procedencia de lo solicitado, quedando irrigado el predio del solicitante por el canal de 1er. orden Majín Paredones, lateral 2do. orden Felicita, lateral 3er. orden Paraíso, del Subsector de Riego Chongoyape, por lo que resulta procedente determinar como servidumbre de riego el lateral de 3er. orden Paraíso, que autoriza el predio del Sr. Pedro Cáceres Álvarez, en un tramo aproximado de 200 ml.;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 771-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el establecimiento de la servidumbre de riego de 3er. orden denominado "El Paraíso", que cruza el predio del Sr. Pedro Cáceres Álvarez, para irrigar el predio denominado "Paraíso" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 935, quedando irrigado por el canal 1er. orden Majín Paredones, lateral 2do. orden Felicita, lateral 3er. orden Paraíso, del Subsector de Riego Chongoyape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
- . -	935	"El Paraíso"	Francisco Vásquez Saavedra	- Majín Paredones - Felicita - Paraíso	5.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Chongoyape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE